



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/19056

24/06/2020

39723

AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

Se comunica que por razón de la materia la información solicitada corresponde al ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que han asumido estatutariamente las competencias en materia de asistencia social.

No obstante, desde el Gobierno de España se viene efectuando una transferencia de crédito a las Ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y de Melilla, que tiene por objeto el mantenimiento de la atención en centros a menores extranjeros no acompañados en estas dos ciudades por sus especiales circunstancias. Esta transferencia de crédito fue realizada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en el año 2019 (anteriormente la ejecutaba el actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) y en este año 2020 se mantiene la misma intención.

Madrid, 31 de agosto de 2020